

Doctor  
**ALVARO HERNANDO AVILA BELTRAN**  
Director Atención Ciudadana  
Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana  
Carrera 69 No 44 - 35

**REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 2017ERO111116**

En atención al asunto de la referencia, la Entidad se permite informar que dio respuesta a la misma mediante documento del cual se anexa copia, el cual fue publicado en la plataforma Secop 2 y en la página Web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordial saludo;



**JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**  
Coordinadora de Contratación

Revisó: María Claudia Avellaneda  
Elaboró: Angela María Gualdrón



Anexo: 2 folios



Proyecto de Pliegos  
Lista Corta  
Pliegos Definitivos  
Lista Multiusos  
Evaluación PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
Nº FTIC-SAPMC-10-17

Objeto: "Prestación de servicios para la elaboración, virtualización y despliegue de los cursos virtuales para la capacitación de funcionarios públicos, en gestión de TI y seguridad y privacidad de la información".

## RESPUESTA A OBSERVACIONES / PREGUNTAS:

## OBSERVACIÓN 1:

Contraloría General de la República :: SGD 04-11-2017 11:30 Al Contestar Cite Este No.: 2017ER0111116 Fol:0 Anex:0 FA:0	
ORIGEN ANONIMO, DESTINO 82111-DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA / ALVARO HERNANDO AVILA BELTRAN ASUNTO DERECHO DE PETICION X SIPAR 2017-127022 OBS	
2017ER0111116 	
Datos de la Solicitud	
Código único nacional	2017-127022
Número de radicado	
Fecha de radicado(aaaa-mm-dd)	
Tipo de solicitud realizada	Queja
Hechos	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-010-2017, este proceso fue puesto en el SECOP II pero no están cumpliendo con las garantías del proceso ya que no se está siguiendo el cronograma propuesto así como tampoco están dando respuesta a las observaciones. Según cronograma el proceso cerraba hoy y no fue abierto para subir documentación pero tampoco se manifestó nada de aplazarlo, suspenderlo o declararlo desierto. Esto lo hacemos porque servicio al cliente del secop nos sugirió hacerlo ya que la entidad tampoco se manifiesta con colombia compra eficiente. Si bien es cierto un proceso puede ampliarse pero porque no informar, no dicen nada.



MINTIC

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES



Fecha	2017-11-03 (aaaa-mm-dd)
Departamento	BOGOTA D.C.
Municipio	BOGOTA D.C.
Personas involucradas	AREA DE CONTRATACIÓN MINISTERIO DE LAS TICS
Solicitud anónima?	Si
Vía de ingreso	Web
Responsable actual de la solicitud	
Estado de la solicitud	Pendiente por asignar
Dependencia de ingreso <sup>(?)</sup>	CONTRALORIA DELEGADA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA
Fecha de ingreso al sistema	2017-11-03 11:45:32
Descripción de anexos	
Anexos	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CURSOS VIRTUALES pdf
<b>Detalle del estado del proceso</b>	
Dato contacto solicitante	mile123garcia@gmail.com

### RESPUESTA 1:

Atendiendo la comunicación recibida por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, referente a las presuntas irregularidades presentadas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-010-2017 del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es: *La prestación de servicios para la elaboración, virtualización y despliegue de los cursos virtuales para la capacitación de funcionarios públicos, en gestión de TI y seguridad y privacidad de la información*", me permito dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

La Dirección de Gobierno Digital elaboró los Estudios Previos para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-010-2017, cuyo proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado el día 6 de octubre de 2017.

Acorde con el cronograma establecido, se tenía previsto dar apertura formalmente el proceso el día 20 de octubre de 2017.

El área técnica mediante comunicación No. 1107403 del 15 de noviembre de 2017 solicita no dar apertura al proceso referido.



A

Teniendo en cuenta lo anterior, así como lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en el sentido que "...*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes **no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección...***". (subrayado y resaltado fuera de texto), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones decidió no dar apertura el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-010-2017 y en razón a eso se inicia el trámite de cancelación del proceso en el SECOP II a través de Colombia Compra Eficiente.



JENNY CAROLINA VELANDÍA M.  
Coordinadora Grupo Contratación

Revisó: Maria Claudia Avellaneda  
Proyectó: Angela Maria Gualdron





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 15/11/2017

HORA: 11:50:48

FOLIOS: 3

REGISTRO NO: 1107403

TRAMITE A: SG. GRUPO DE CONTRATACION. COORD. JENNY CAROLINA VELANDI  
MARTINEZ

Bogotá D.C

## MEMORANDO

**PARA:** JENNY CAROLINA VELANDIA  
Coordinadora Grupo de Contratación

**DE:** ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ  
Directora de Gobierno Digital

**ASUNTO:** SAPMC-010-2017 "Prestación de servicios para la elaboración, virtualización y despliegue de los cursos virtuales para la capacitación de funcionarios públicos, en gestión de TI y seguridad y privacidad de la información".

Apreciada Carolina,

Teniendo en cuenta que el proceso de selección de la referencia se encuentra publicado en etapa de proyecto de pliego de condiciones, me permito solicitar no dar apertura al mismo en atención a las siguientes consideraciones:

1. Desde el año 2015 el MinTIC y la OCDE vienen trabajando conjuntamente en la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a la Estrategia de Gobierno Digital, así como en la evaluación del impacto de la estrategia Gobierno Digital en nuestro país, con el objeto de analizar su incidencia en la vida de los ciudadanos y, especialmente, recoger recomendaciones y buenas prácticas de los países miembros de este organismo que pueden ser aplicadas en el contexto colombiano.
2. Adicionalmente, con ocasión de la firma del decreto 1414 de 2017 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones*", fue creado el Viceministerio de Economía Digital, el cual tiene el objetivo lograr la adopción de las tecnologías digitales en los procesos productivos y creativos de todos los sectores de la economía, así como la Dirección de Gobierno Digital a la que se asignó como función principal la de "*Analizar y proponer directrices de tecnologías de la información que cumplan los parámetros requeridos en materia de información estatal, de seguridad y protección de la información, coordinando con las entidades pertinentes en los temas de su competencia*".

EL





3. En este contexto, el pasado 27 de octubre de 2017 la OCDE presentó los hallazgos preliminares de la revisión de Gobierno Digital, dentro de los que se destacan, entre otras, las siguientes recomendaciones:

*(...) la definición de cuatro ejes temáticos entre los que se encuentra el de "CAPACIDADES DE IMPLEMENTACIÓN" en las líneas de reforzamiento de: capacidades institucionales de implementación, marcos legales y regulatorios y contratación y compras de tecnologías digitales (...)*

*(...) Se requiere la definición de una estrategia holística de construcción de capacidades para apoyar la implementación de las iniciativas de Gobierno digital: la estrategia deberá considerar los diferentes interesados, ciudadanos, servidores públicos, líderes gubernamentales, formuladores de políticas y otros actores sociales y las habilidades requeridas para cada uno de ellos (...) Los CIO y los líderes de TI locales tienen un perfil muy operacional y carecen de pensamiento estratégico(...)*

*(...) Los ciudadanos deberían estar equipados con capacidades de alfabetización digital y capacidades digitales para poder comprometerse con el gobierno en el desarrollo de soluciones que contribuyan al desarrollo sostenible de sus comunidades (...)*

*(...) Estandarizar las herramientas de gestión de TI y reutilizar la infraestructura de software (...)*

4. En consideración a lo anterior, la Dirección de Gobierno Digital se ve en la necesidad de revisar, orientar y replantear los proyectos de selección que se encontraban en trámite de manera que se reoriente enfoque en los casos que correspondiera, entre los que se encuentra la oferta de capacitación a los funcionarios a través de cursos virtuales; por lo que se considera necesario reevaluar las temáticas incluidas inicialmente definidas como eran: Gestión TI, Seguridad de TI e Implementación de la figura del CIO de modo que se incluya dentro dicha oferta los cuatro componentes definidos en la estrategia de gobierno en línea, teniendo en cuenta que la Subdirección de Estándares y Arquitectura en el nuevo modelo organizacional del Ministerio TIC hace parte de la Dirección de Gobierno Digital quien es a su vez responsable de la totalidad de la estrategia.
5. Así las cosas, se determinó que el alcance de las actividades asociadas al despliegue de los contenidos virtuales en la plataforma de e-learning debería ser replanteado contemplando esta nueva reorientación, de manera que cubra las necesidades de los cuatro componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea, acudiendo para ello a la facultad que otorga el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, que señala:

EL



*"...DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.*

*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes **no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección...**" (subrayado y resaltado fuera de texto).*

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Dirección de Gobierno Digital solicita no dar apertura al proceso de selección abreviada No. FTIC-010-2017 cuyo objeto es: "Prestación de servicios para la elaboración, virtualización y despliegue de los cursos virtuales para la capacitación de funcionarios públicos, en gestión de TI y seguridad y privacidad de la información "

Cordialmente

  
—  
—  
**ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ**  
Directora de Gobierno Digital

✓ Revisó: Karen Delgado / Abogada Dirección Gobierno Digital  
Proyectó: Rafael Londoño C / Subdirector de Estándares y Arquitectura TI



